

DECRETO ALCALDICIO N° 00138.A

LITUECHE, 09 JUN 2014 .-

DAEM: 0558-
09/06/2014
APC/MOP/RDD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los Recursos de Mantenimiento de La Escuela Básica de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.
- La solicitud N° 54 de fecha 27/05/2014 del Director del Establecimiento de Educacional.
- La necesidad de adquirir Cloro para el Recinto Educacional.
- La Disponibilidad Presupuestaria.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento de Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, COMERCIAL RED OFFICE LTDA., cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 087 de fecha 13 de Enero de 2014, que delega funciones.

DECRETO :

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad CONVENIO MARCO, al los siguientes oferentes:

COMERCIAL RED OFFICE LTDA.

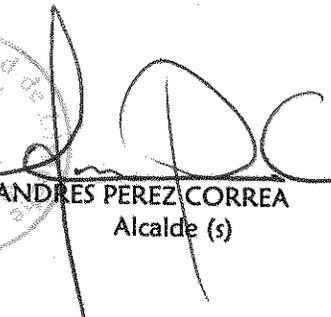
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
COMERCIAL RED OFFICE LTDA.	77.012.870-6	\$ 23.395.-	Veintitrés mil, trescientos noventa y cinco pesos. Valor con iva incluido.

- 3.- Impútese el gasto a los recursos de Mantenimiento de la Escuela Básica de Quelentaro, de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


MARÍA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Mercado Público (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).
- Archivo DAEM (1).